



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 324-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **BERNARDO LAGOS ALVAREZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-410/2008 de fecha 23 de octubre de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de seis (6) meses prorrogables, a contar del 25 de noviembre de 2008, al Sr. **BERNARDO LAGOS ALVAREZ**, Académico del Departamento de Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de realizar estudios de Postdoctorado en la Universidad de Sevilla, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **BERNARDO LAGOS ALVAREZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de noviembre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR